

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que se presentó solicitud de suspensión de proceso nuevamente. Sírvase proveer.  
Barranquilla, 11 de agosto de 2022.

LA SECRETARIA:

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE.-

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Barranquilla, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, el Dr. Carlos Andrés Guerra Labastidas presentó solicitud de suspensión de proceso en calidad de apoderado de la señora Isabel Cristina Gómez Giraldo, no obstante se observa en el expediente electrónico en el archivo No 135 solicitud del abogado anterior de la misma parte en el mismo sentido y en el archivo No 149 auto en el cual el despacho se pronunció acerca de dicha solicitud, por lo que, existiendo un pronunciamiento acerca de lo pedido, no es menester entrar a decidir nuevamente lo ya decidido y se remite al petente a dicha providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.-

Ndn.-

Firmado Por:  
Auristela Luz De La Cruz Navarro  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 008  
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86ac88a54a6e2d00cba0a4b9241e8e6d9184de6e642806c9d0306d61c46e9b7f**

Documento generado en 11/08/2022 02:04:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>